



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

(F.I.Q.)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 433-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 29 de diciembre de 2025

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 024-2025-UIFIQ-UNAP de fecha 29 de diciembre de 2025 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/Nº-JASR-RSR-EERN-JT-2025-FIQ-UNAP de fecha 23 de diciembre de 2025 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: "**EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN CATÓDICA POR CORRIENTE IMPRESA PARA METALES EN SUELOS AMAZÓNICOS DE ALTA AGRESIVIDAD QUÍMICA**", presentado por los bachilleres: Nestor Miguel García Ahuanari y James Watson Aquituarí Ruiz.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo; Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día Lunes 12 de enero de 2026, a horas 10.00 a.m., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: "**EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN CATÓDICA POR CORRIENTE IMPRESA PARA METALES EN SUELOS AMAZÓNICOS DE ALTA AGRESIVIDAD QUÍMICA**", presentado por los bachilleres: Nestor Miguel García Ahuanari y James Watson Aquituarí Ruiz; el mismo ha sido programado para el:

- Día : Lunes 12 de enero de 2026
- Hora : 10.00 a.m.
- Lugar : Auditorio FIQ.

ARTÍCULO 2º. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1º, a fin de dar cumplimiento al acto académico; siendo:

- | | |
|---|------------|
| • ING. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE;Dr. | Presidente |
| • ING. ROBINSON SALDAÑA RAMÍREZ;Mtro. | Miembro |
| • ING. EDDIR ERICK REÁTEGUI NORIEGA;Mtro. | Miembro |
| • ING. LUIS GÓMEZ TUESTA;Mtro. | Asesor |
| • ING. MARIO ANDREW CHANG GÓMEZ;Mtro. | Asesor |

ARTÍCULO 3º. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO;Dr.
Secretario Académico (e)

